

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, con sustitución de poder otorgada a favor del Abogado **Cesar Augusto Arcila Osorio**.

Sírvase proveer.

23 de abril de 2024

La secretaria,

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2023-00013-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	COOMEDUCAR
Demandada:	CAROLINA CAÑAS BAÑOL
Auto:	Sustanciación No. 074

Mediante escrito que antecede, el Apoderado Judicial de la entidad demandante, manifiesta al despacho que sustituye el poder a él conferido, al Abogado **CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO**, identificado con la CC. 9.873.184 y TP. 295.057 del CSJ, con las mismas facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Analizada la presente solicitud, se tiene que reúne las exigencias contenidas en el artículo 75 ibidem, motivo por el cual se aceptará y se tendrá como abogado sustituto de la parte demandante al Abogado **CESAR AUGUSTO ARCILA**

OSORIO, identificado con la CC. 9.873.184 y TP. 295.057 del CSJ, con las mismas facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio Caldas**,

RESUELVE

RECONOCER personería al Abogado **CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO**, identificado con la CC. 9.873.184 y TP. 295.057 del CSJ, con las mismas facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, dentro del proceso Ejecutivo Singular, promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOMEDUCAR-** en contra de **CAROLINA CAÑAS BAÑOL**.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47</u></p> <p>De <u>24 de abril de 2024</u></p> <p>MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY Secretaria</p>
--

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03104fb30e646fad924f8ca99da6e78278bb07e9224937670b875813a48b014**

Documento generado en 23/04/2024 04:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>